



CIRCULAR Nº 65 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2020

OFERTA EDUCATIVA PARA JUDOCAS DE LA FMJYDA

Un año más, y gracias al convenio de colaboración que existe entre **UFEDEMA** (Unión de Federaciones Madrileñas), la **Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid** y el **Consejo Superior de Deportes** con el **Instituto de Excelencia Deportiva Ortega y Gasset**, os informamos de la oferta educativa que se desarrollará en la próxima temporada deportivo-académica 2020-2021 **para los judocas pertenecientes a esta FMJYDA**.

El **Instituto de Excelencia Deportiva Ortega y Gasset**, desarrolla un programa propio que le diferencia del resto de los centros e institutos de Madrid. Es el único especializado en el trabajo educativo con los deportistas que siguen programas de tecnificación, de alto nivel deportivo o de élite, permitiendo compaginar al máximo la práctica deportiva del alumnado con una formación académica de primera calidad. Y todo ello de manera gratuita, al tratarse de un instituto público financiado al 100% por la Comunidad de Madrid en colaboración con la Dirección General de Deportes de la Comunidad y el Consejo Superior de Deportes.

Nuestra oferta educativa 2020-2021 incluye:

Los estudios de **2º, 3º y 4º de la ESO, Bachillerato, CFGM (Ciclo Formativo de Grado Medio) en Informática, CFGS (Grado Superior)** en dos nuevas titulaciones que se iniciaron el pasado curso, antiguo **TAFAD y FPA (Formación para Adultos)** en las aulas que tiene este instituto en las instalaciones del CAR-Madrid.

Está especialmente dirigida a los judocas que quieran compaginar sus estudios con los entrenamientos ya que **los horarios de clase** están diseñados para ello: **de lunes a viernes de 8,00 a 10,45 de la mañana** (luego entrenan) **y de 15,00 a 17,30 de la tarde**. **Los horarios de entrenamiento son de 11,00 a 13,00 horas (martes, jueves y viernes: judo; lunes y miércoles: preparación física)**, pudiendo comer en el comedor de la Residencia Blume a unos precios asequibles (**según normativa del centro**)

Además, podrán incorporarse (**siempre y cuando cumplan la normativa asociada a este programa específico**) al Programa de Detección de Talentos Deportivos (D.T.D.) que tiene como finalidad llevar a nuestros deportistas a ser catalogados como Tecnificados, lo que conlleva una serie de ventajas académicas y deportivas. En ningún caso se otorgará solamente por estar inscritos en el Programa de estudios de este Centro.

NOTA IMPORTANTE:

Ante la situación creada por el COVID 19, dicha oferta educativa, realizada en coordinación con la Comunidad de Madrid, y el IES Ortega y Gasset, estará condicionada en su desarrollo, a las autorizaciones, permisos y normativa, que en cada caso pueda adoptar las autoridades sanitarias correspondientes, tanto en lo concerniente a la práctica deportiva, como al desarrollo de la tarea docente, siendo prioridad de esta Federación la protección de la salud de nuestros deportistas en particular, y de toda la sociedad en general.



PATROCINADOR OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO

C/ Ciudad de Frías, 16 – Nave 2 MADRID 28021 - ESPAÑA
Teléfono: (0034) 913 182 205 | Fax: (0034) 917 983 168
E-Mail: info@nklbudo.es | Web: <http://www.noris.es>





FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA
C.I.F. G79126306
www.fmjudo.net

C.E.T.D. DE JUDO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
C/León, 59
28670 – Villaviciosa de Odón
Teléfono: 91 616 60 27 - Fax: 91 616 69 59



REQUISITOS:

Pueden solicitar el ingreso a este proyecto educativo-deportivo los/as judocas de la FMJYDA que cumplan los siguientes requisitos:

- **Poseer licencia federativa en vigor por un club homologado y afiliado a esta federación.**
- **Renovar anualmente la licencia por el mismo club** durante el tiempo que realicen sus estudios en este instituto.
- Haber conseguido **medalla al menos en un campeonato autonómico de Madrid** de la categoría deportiva correspondiente.
- Realizar todos los **entrenamientos indicados en la Normativa adjunta.**
- Realizar los estudios en el IES-Ortega y Gasset con el **compromiso, madurez, intensidad, educación y respeto** que el programa requiere.
- **Realizar los entrenamientos y concentraciones de su categoría deportiva programados por la FMJYDA** en el calendario oficial y dirigidos por los entrenadores oficiales de la FMJYDA en coordinación con el entrenador de su club.
- Recordamos que la Federación Madrileña de Judo Y D.A. sigue el Programa de Tecnificación deportiva que el Centro de Tecnificación Especializado en Judo ha sido otorgado por el Consejo Superior de Deportes, por lo que los deportistas adscritos a esta Oferta Educativa entran en principio todos como D.T.D.
- Durante el curso existirá una evaluación continua que confirmará como deportistas de Tecnificación a aquellos que cumplan los requisitos y la normativa específica de Tecnificado de esta Federación.
- Al finalizar el curso se publicará un listado de tecnificados, los cuales tendrán las ventajas educativas y deportivas adheridas a dicho programa (Importante recordar que hasta ese momento no serán considerados tecnificados).

INSCRIPCIONES:

Los interesados **deben enviar a esta federación judoies@fmjudo.net** la hoja de solicitud adjunta firmada con la autorización del **padre, madre ó tutor**, la autorización de su **entrenador** y **VºBº del club deportivo antes del jueves 28 de mayo de 2020**, junto con la **certificación académica de los dos últimos cursos hasta la actualidad.**

Después de analizar todas las solicitudes, la Dirección del IES-Ortega y Gasset convocará una **reunión conjunta con los responsables educativos, entrenadores, padres y alumnos** solicitantes seleccionados, donde se les explicarán ampliamente los objetivos, normas y condiciones del programa.



PATROCINADOR OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO

C/ Ciudad de Frías, 16 – Nave 2 MADRID 28021 - ESPAÑA
Teléfono: (0034) 913 182 205 | Fax: (0034) 917 983 168
E-Mail: info@nklbudo.es | Web: <http://www.noris.es>





NORMATIVA GRUPO DE D.T.D. DE JUDO C.A.R. – MADRID

Los deportistas adscritos a este programa de Detección de Talentos Deportivos son todos aquellos judocas de la FMJYDA que cursan estudios en el IES ORTEGA Y GASSET durante la temporada 2020-2021. Por lo tanto, el primer requisito es el de cumplir la Normas de Convivencia y las Normas de Funcionamiento que se les entrega cuando formalizan la solicitud de estudios en dicho Centro.

- Los judocas de este programa de D.T.D. tienen que pertenecer a un club homologado y afiliado a esta federación y poseer la licencia federativa en vigor.
- Durante el tiempo que duren sus estudios en el IES-Ortega y Gasset y pertenezcan, por tanto, al grupo de D.T.D. estos judocas se comprometen a **no cambiar de licencia federativa** por otro Club que no sea por el que tenían la licencia en el momento de solicitar el ingreso en este programa.
- Tanto el club como el entrenador se comprometerán a cumplir la presente normativa, cumplimentado todos los datos, firmas y vistos buenos requeridos en el anexo adjunto a la vez que apoyarán el programa con compromiso, intensidad, educación y respeto.

Horarios de Grupo de D.T.D.:

- Los entrenamientos, preparaciones y controles se reparten de la siguiente manera:
 - Martes, jueves y viernes de 11:00h a 13:00h entrenamiento técnico sobre tatami de judo bajo la supervisión del **Maestro Manuel Jiménez**, técnico responsable de la FMJYDA.
 - Lunes y miércoles de 11:00 h a 13:00h preparación física y todos los controles físicos bajo la supervisión del **Dr. Alfonso López** y sus alumnos en prácticas.
 - A determinar horarios en los que se realizaran controles médicos una vez comience la temporada, a cargo del **Dr. Jorge González**.
- Tanto los entrenamientos, preparaciones y controles estarán dirigidos por el **Equipo Técnico asignado por la FMJYDA** y **serán los responsables** de su desarrollo en el C.A.R.-Madrid.
- **No se permitirá ningún tipo de injerencia en el trabajo diario de judo, preparación física o médico.**
- Los responsables de la FMJYDA (**D^a. Sonia Martín, D. José Miguel Urrea y D^a. Neli Lorenzo**) participarán en este programa atendiendo las diferentes situaciones que pudieran surgir a nivel académico ó deportivo con los alumnos-deportistas de este grupo de D.T.D.
- Los nuevos alumnos **tendrán un periodo de prueba que abarcará hasta el final del Primer Trimestre**, cuando se evaluarán su rendimiento, actitud y comportamiento tanto en el aspecto deportivo como en el académico, lo que determinará su permanencia en este programa de D.T.D.



PATROCINADOR OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO

C/ Ciudad de Frías, 16 – Nave 2 MADRID 28021 – ESPAÑA
Teléfono: (0034) 913 182 205 | Fax: (0034) 917 983 168
E-Mail: info@nklbudo.es | Web: <http://www.noris.es>



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Cumplir los objetivos técnicos, tácticos y de preparación física propuestos por la dirección técnica del programa.
- Respetar los horarios de comida en la Residencia Blume (13,15-14,00 horas) y asistir después de comer a la zona habilitada para estudio/descanso, debiendo presentarse diariamente al **Tutor/a de la R. Blume** hasta que comiencen de nuevo las clases de la tarde.
- **Establecer un calendario de actividades por parte del club y entrenador para conocer las salidas a competiciones** a las que pretendan asistir los alumnos que pertenezcan a este plan de estudios; éstas quedarán supeditadas al visto bueno del I.E.S. Ortega y Gasset según rendimiento académico y del Equipo Técnico en función de los entrenamientos, lesiones, etc.
- **Los deportistas D.T.D. acudirán a estos entrenamientos siempre. En épocas de examen no están eximidos** de los mismos, debiendo presentarse y completar los mismos. **En ningún caso**, salvo enfermedad o baja por lesión **justificada por el Doctor del Programa**, podrán faltar a estos entrenamientos.
- Si hubiese que notificar alguna falta ya sea al entrenamiento o al instituto por enfermedad u otras causas justificables, **se hará con antelación**, dentro de lo posible, a través del padre/madre/tutor del alumno, enviando un correo a judoies@fmjudo.net en el que se comuniquen motivo detallado de la ausencia, así como parte médico adjunto cuando corresponda.
- Se realizarán **controles de asistencia diarios**, por lo que, de no recibir justificación, **se notificará a los padres/tutores legales y contará como una falta injustificada**.
- **Se establecerá una puntuación de buena conducta y aprovechamiento de los entrenamientos** que se tendrá en cuenta a la hora de organizar salidas por Competición o asistencia a Concentraciones organizadas por otras Comunidades.
- **Se establecerá una puntuación negativa por cada falta no justificada o por incurrir en faltas relacionadas con las Normas de convivencia y de funcionamiento de IES ORTEGA Y GASSET**, pudiéndose dar la situación de superar el baremo establecido de faltas admitidas (**justificadas y no justificadas**). Llegados a este punto la FMJYDA en coordinación con la jefa de estudios del IES ORTEGA Y GASSET **podrán determinar la expulsión del plan de D.T.D. y el alumno terminará los estudios en IES ORTEGA Y GASSET curricular apartándole del programa de D.T.D. de Judo.**



PATROCINADOR OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO

C/ Ciudad de Frías, 16 – Nave 2 MADRID 28021 - ESPAÑA
Teléfono: (0034) 913 182 205 | Fax: (0034) 917 983 168
E-Mail: info@nklbudo.es | Web: <http://www.noris.es>





Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- En el caso de que algún alumno tenga baja médica diagnosticada por el médico del programa de D.T.D., deberá acudir a la sala de estudio en el horario de los entrenamientos y **no podrá competir hasta recibir el alta médica por el Dr. Jorge González.**
- No se permitirá el uso de aparatos electrónicos durante los entrenamientos ni en la sala de pesas.
- No podrán salir del tatami descalzos para ir al servicio, a beber agua, ni para otra circunstancia durante los entrenamientos.
- Están prohibidas todas las acciones que comprometan y vulneren la libertad y los derechos de los otros deportistas, incluyéndose en este apartado las denominadas “novatadas” o “bromas”.
- Los deportistas deben dirigirse **siempre con respeto** a los entrenadores, profesores, conserjes y todo el personal responsable del programa.
- Queda prohibido el uso de cualquier instalación que no sea un espacio habilitado para Judo, (como por ejemplo la sauna, el baño turco y el jacuzzi).
- No se permitirá la injerencia o el acceso de forma presencial de su entrenador particular durante la ejecución del entrenamiento a las zonas definidas para el mismo. *¿Quién es el responsable para dirigirse a ellos?* Los entrenadores Manuel Jiménez, Sonia Martín y José Miguel Urrea se encargan de dirigirse a ellos.
 - Bajada de entrenadores a la sala de musculación y entrada de entrenadores en el tatami: No pueden bajar, entrar ni interferir. *¿Quién es el que debe dirigirse a los entrenadores?:* Los entrenadores Manuel Jiménez, Sonia Martín y José Miguel Urrea se encargan de dirigirse a ellos. *¿Pueden acceder en estos horarios judocas del exterior, que no pertenezcan al Programa de Tecnificación FMJYDA?:* No pueden acceder.
 - Control de acceso a las instalaciones del CSD: presentar tarjeta de acceso a las instalaciones (todos los judocas de tecnificación tienen la suya) a los empleados del CSD: pasarán listado de los incidentes y de las personas que incumplen la normativa y se actuará en consecuencia.
- En los entrenamientos hay que seguir las normas de respeto, puntualidad e higiene marcadas por el Equipo Técnico.
Cualquier falta en el incumplimiento de esta normativa será motivo suficiente para no permitir el acceso a los entrenamientos o una expulsión de los mismos al deportista que la realice.



PATROCINADOR OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO

C/ Ciudad de Frías, 16 – Nave 2 MADRID 28021 - ESPAÑA
Teléfono: (0034) 913 182 205 | Fax: (0034) 917 983 168
E-Mail: info@nklbudo.es | Web: <http://www.noris.es>





FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA
C.I.F. G79126306
www.fmjudo.net

C.E.T.D. DE JUDO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
C/León, 59
28670 – Villaviciosa de Odón
Teléfono: 91 616 60 27 - Fax: 91 616 69 59



SOLICITUD DE ESTUDIOS (enviar a la FMJYDA antes del 28-05-2020):

Autorización paterna

D. _____ (Padre, Madre ó Tutor) con DNI nº _____ autoriza a _____ a cursar los estudios de _____ en las aulas del IES-Ortega y Gasset del CAR-Madrid y a seguir los entrenamientos programados en el CAR-Madrid y en el PDM-Villaviciosa dentro del calendario oficial de la FMJYDA 2020-2021.

El incumplimiento de alguno de los requisitos indicados en la circular informativa adjunta será motivo para que cause baja el alumno en este programa de estudios del IES-Ortega y Gasset en el CAR-MADRID.

Firma del Padre, Madre ó Tutor

Firma del Alumno

Autorización del club y entrenador

D. _____, Entrenador Titulado y Afiliado a la FMJYDA, autoriza a _____ con licencia federativa _____ de fecha _____ CNR _____ Grado de Judo _____ del Club Homologado _____ a cursar los estudios de _____ en las aulas del IES-Ortega y Gasset del CAR-Madrid y a seguir los entrenamientos programados en el CAR-Madrid y en el PDM-Villaviciosa dentro del calendario oficial de la FMJYDA 2020-2021.

Firma del Entrenador y sello del Club

El incumplimiento de alguno de los requisitos indicados en la circular informativa adjunta será motivo para que cause baja el alumno en este programa de estudios del IES-Ortega y Gasset en el CAR-MADRID.

NOTA IMPORTANTE:

Ante la situación creada por el COVID 19, dicha oferta educativa, realizada en coordinación con la Comunidad de Madrid, y el IES Ortega y Gasset, estará condicionada en su desarrollo, a las autorizaciones, permisos y normativa, que en cada caso pueda adoptar las autoridades sanitarias correspondientes, tanto en lo concerniente a la práctica deportiva, como al desarrollo de la tarea docente, siendo prioridad de esta Federación la protección de la salud de nuestros deportistas en particular, y de toda la sociedad en general.

"En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos, le comunicamos que los datos que nos ha facilitado serán tratados conforme a lo establecido en el mencionado Reglamento y sólo podrán ser cedidos a la Comunidad de Madrid, a la Federación Española de Judo y D.A, al Seguro Médico, al Consejo Superior de Deportes y otras entidades deportivas con las que colabora. Si quiere saber qué datos mantenemos, cuál es el tratamiento que hacemos de ellos o ejercer otros derechos recogidos en la reglamentación sobre protección de datos personales, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y olvido, puede dirigirse a Federación Madrileña de Judo Calle León, 59, 28670 Villaviciosa de Odón, Madrid."



PATROCINADOR OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO

C/ Ciudad de Frías, 16 – Nave 2 MADRID 28021 – ESPAÑA
Teléfono: (0034) 913 182 205 | Fax: (0034) 917 983 168
E-Mail: info@nklbudo.es | Web: <http://www.noris.es>

